



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N°. 2930,

APRUEBASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA “COSTEAR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE MARATÓN, A EFECTUARSE EN PUCÓN”, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y DON JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO.

PETORCA, 22 NOV 2019

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 diciembre de 2016.
2. Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.
3. Lo dispuesto en el artículo 4º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por don Julio Paez Vera, presidente del Club de Mountainbike “Camino del Inca”, ingresada con fecha 30 de mayo de 2019, al Municipio; en la que pide apoyo económico para 2 de sus corredores; a saber, don Enrique Rivera Marchant y don José Pérez Astudillo, quienes representarán a la comuna en el Campeonato Nacional de Maratón, a efectuarse el día 23 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucón.
- 2.- Acuerdo N° 560, de fecha 18 de noviembre de 2019; aprobado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 3.- Convenio de subvención especial, de fecha 20 de noviembre de 2019; celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y don José Pérez Astudillo.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 608, de fecha 18 de noviembre de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Convenio de Subvención Municipal para “COSTEAR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE MARATÓN, A EFECTUARSE EN PUCÓN”, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y don José Pérez Astudillo; por un monto único y total de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).

2.- CONSIDÉRESE, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“COSTEAR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE MARATÓN, A EFECTUARSE EN PUCÓN”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

DON JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO

En Petorca, a 20 de noviembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, R.U.N. 18.152.932-6, con domicilio en calle Principal S/N°, sector El Frutillar, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: Don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos en los que deberá incurrir, por la participación en el Campeonato Nacional de Maratón, a efectuarse el día 23 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucón.

SEGUNDO: El Municipio de Petorca, entregará a don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, la suma de \$120.000. - (ciento veinte mil pesos); para costear los gastos en los que deberá incurrir, por la participación en el Campeonato Nacional de Maratón, a efectuarse el día 23 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucón.

Se deja constancia expresa que, el beneficiario se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: Don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta N° 215-24-01-005-000, denominada "Otras personas jurídicas privadas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Finanzas.
 - Administración Municipal.
 - Interesado
- GVR/CMC/MMC/mmc.



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“COSTEAR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE MARATÓN, A EFECTUARSE EN PUCÓN”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

DON JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO

En Petorca, a 20 de noviembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, R.U.N. 18.152.932-6, con domicilio en calle Principal S/N°, sector El Frutillar, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: Don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos en los que deberá incurrir, por la participación en el Campeonato Nacional de Maratón, a efectuarse el día 23 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucón.

SEGUNDO: El Municipio de Petorca, entregará a don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, la suma de \$120.000. - (ciento veinte mil pesos); para costear los gastos en los que deberá incurrir, por la participación en el Campeonato Nacional de Maratón, a efectuarse el día 23 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucón.

Se deja constancia expresa que, el beneficiario se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: Don **JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

	 
<p>JOSÉ PÉREZ ASTUDILLO R.U.N. 18.152.932-6</p>	<p>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA</p>

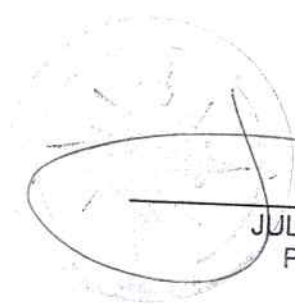


Señor:

Don Gustavo Valdenegro R.
ALCALDE

Junto con saludarles, El Club de Mountainbike Camino del Inca, de la Comuna de Petorca, viene a solicitar el apoyo ECONOMICO, para dos de nuestros corredores, que representarán a la comuna en el próximo CAMPEONATO NACIONAL DE MARATON, que se realizará en la ciudad de Pucón, el día 23 de noviembre de 2019, los corredores son, Enrique Rivera Marchant y Jose Pérez. = 120.000. - C/U.

Esperando una buena acogida
Se despide afectuosamente
Club Camino del inca



JULIO PAEZ VERA
PRESIDENTE

But de - 120.000

Petorca, 18 de nov. de 19



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 608/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

NOMBRE DE LA CUENTA: Otras personas jurídicas privadas

Área	Descripción de Programa	Área	Descripción Programa	Área	Descripción Subprograma
02	Serv. comunitarios	06	Otros	01	Otros

- Cuenta : 215-24-01-005-000
- Valor Total : \$ 240.000.-
- Nombre : CLUB DE MOUNTAINBIKE CAMINO DEL INCA
- Rut : 65.051472-6
- Fecha : 18/11/2019
- Antecedentes : CANCELA SOLICITUD DEL CLUB PARA PARTICIPANTES DEL CAMPEONATO NACIONAL DE MARATON A REALIZARCE EN LA CIUDAD DE >PUCON EL 23 DE NOVIEMBRE 2019 PARA ENRIQUE RIVERA MARCHANT Y JOSE PEREZ \$ 120.000.- CADA UNO

CECILIA QUIROZ QUIROZ
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

PETORCA, 18 de Noviembre del 2019.

Fono: 033-2337833 fax: 033-2337869 Cuartel 225 Petorca Email: cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl



SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 560

PETORCA, 18 de noviembre 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 107, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una beca deportiva, el cual consiste en un aporte económico a favor de don **José Pérez Astudillo**, cédula de identidad Nº 18.152.932-6, domiciliado en calle Principal s/n El Frutillar, Comuna de Petorca, por la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos).

Dicho aporte es para costear gastos en su participación en el Campeonato Nacional de Maratón que se realizara en la Ciudad de Pucón, el día 23 de noviembre de 2019.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN
-Administración
-DAF
-archivo
CMC/gsv

Municipalidad de Petorca, Secretaría Municipal, Fono: 33-(2) 337843
secretaria@municipalidadpetorca.cl